

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-031-CCE-2017	Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.	13 de julio de 2017	20 de julio de 2017	15 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017
LI-032-CCE-2017	Adquisición de material de PVC para credenciales de alumnos y artículos consumibles para su impresión, para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.	13 de julio de 2017	20 de julio de 2017	15 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

1. Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 13 de julio de 2017, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-031-CCE-2017 el 20 de julio de 2017 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-032-CCE-2017 el 20 de julio de 2017 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-031-CCE-2017 el 15 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-032-CCE-2017 el 15 de agosto de 2017 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
6. Declaración Anual de impuestos del año 2016 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículum de sus principales colaboradores.
10. Currículum de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
14. Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
15. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.
16. Los licitantes deberán acreditar mediante carta expresa del fabricante ser distribuidores de la marca que propongan o en su defecto ser fabricantes.
17. Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos u órdenes de compra que hayan cumplido con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega del bien deberán especificarla en su propuesta; para la forma de pago se otorgará un anticipo del 50%, previa formalización del contrato respectivo y la entrega de las fianzas requeridas. El pago final se efectuará una vez realizada la entrega, previa recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- b. Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 07 de julio de 2017

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta

Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General Administrativa de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORÍA EJECUTIVA
 COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN LI-031-CCE-2017
DEPENDENCIA Coordinación de Control Escolar
NOMBRE Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:10 horas del día 21 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

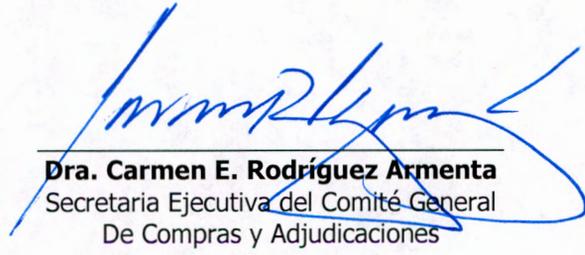
Empresa: COMPUCAO, S.A. DE C.V.

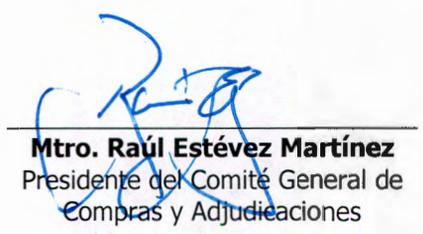
PARTIDAS 1, 2, 5, 7 y 8

Por un monto total de: (número y letra) \$ 409,116.92 **I.V.A. incluido**

CUATROCENTOS NOGVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 92/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 Y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
 Secretaria Ejecutiva del Comité General De Compras y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
 Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN LI-031-CCE-2017
DEPENDENCIA Coordinación de Control Escolar
NOMBRE Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:10 horas del día 21 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

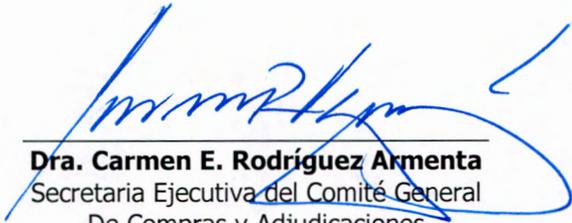
El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 6

Por un monto total de: (número y letra) \$ 142,368.61 **I.V.A. incluido**

CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 Y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del Comité General
De Compras y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
Presidente del Comité General de
Compras y Adjudicaciones



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto de 2017

LICITACIÓN: LI-031-CCE-2017
DEPENDENCIA: Coordinación de Control Escolar
NOMBRE: Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	PARTIDAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	COMPUCAD S.A. DE C.V	1, 2, 5 7 y 8	\$409,116.92
2	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	1, 5, 6, 7 y 8	\$551,520.56

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Control Escolar, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, las bases y la junta de aclaraciones así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tengan error, se efectuaran las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas.
- d) Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Control Escolar, cuyos documentos se adjuntan como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Resultado de la revisión técnica de las propuestas, efectuada por la Coordinación de Control Escolar:

Los Ofertantes que participan en esta Licitación son:

- Libra Sistemas, S.A DE C.V.
- Compucad, S.A. DE C.V.

En Resumen, se verificaron técnicamente las propuestas de las empresas con el siguiente resultado.

CATALOGO DE CONCEPTOS

LIBRA SISTEMAS, S.A DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	CPU, Prodsk 400 g3 sff procesador c17, memoria ram 8gb, dd-1tb,dvdrwsff	20	Se valida técnicamente cumple con los requisitos.
2	Monitores, modelo v 203p, retroiluminación LED, tamaño de pantalla (diagonal), 49.53 cms. (19.5")	20	No se valida técnicamente ya que el modelo cuenta con una tecnología TN con resolución BD y se solicitó con tecnología IPS con resolución led, lo que significa una mejor calidad en la resolución de la imagen.
3	Laptop yoga 510-14lkb de 14" core i7- memoria RAM 8 gb-disco duro de 1tbgb-blanco	3	No se valida técnicamente ya que cotiza IPAD 510 S-14 y lo que se requiere es Laptop.
4	Fotocopiadora con pedestal, alimentador automático de documentos dúplex 2 charolas carta y oficio blanco y negro.	2	No se valida técnicamente ya que cotiza fotocopiadora a color y se requiere blanco y negro.
5	Escáner scanjet pro 3000s3	8	Se valida técnicamente cumple con los requisitos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

6	Scanner image scanner fi-6770 document size adf maximum: a3 portrait (297 mm x 420 mm or 11.7 in. x 16.5 in.)Double letter (279.4 mm x 431.8 mm or 11 in. x 17 in.)- document size flatbed: 304.8 mm x 457.2 mm or 12 in. x 18 in.	1	Se valida técnicamente cumple con los requisitos.
7	Escáner Enterprise flow 7500	1	Se valida técnicamente cumple con los requisitos.
8	impresora laserjet pro m 501 dn	1	Se valida técnicamente cumple con los requisito

COMPUCAD, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	CPU, prodk 400 g3 sff procesador c17, memoria ram 8gb, dd-1tb,dvdrwsff	20	Se valida técnicamente cumple con los requisitos.
2	Monitores, modelo v 203p, retroiluminación led, tamaño de pantalla (diagonal), 49.53 cms. (19.5")	20	Se valida técnicamente cumple con los requisitos.
3	Laptop yoga 510-14lkb de 14" core i7- memoria RAM 8 gb-disco duro de 1tbgb-blanco	3	No cotiza
4	Fotocopiadora con pedestal, alimentador automático de documentos dúplex 2 charolas carta y oficio	2	No cotiza
5	Escáner scanjet pro 3000s3	8	Se valida técnicamente cumple con los requisitos
6	Scanner image scanner fi-6770 document size adf maximum: a3 portrait (297 mm x 420 mm or 11.7 in. x 16.5 in.)Double letter (279.4 mm x 431.8 mm or 11 in. x 17 in.)- document size flatbed: 304.8 mm x 457.2 mm or 12 in. x 18 in.	1	No cotiza
7	Escáner Enterprise flow 7500	1	Se valida técnicamente cumple con los requisitos
8	Impresora laserjet pro m 501 dn	1	Se valida técnicamente cumple con los requisitos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

4.- Se solicita declarar desiertas las partidas 3 y 4 ya que la única propuesta recibida por cada una no cumplen con los requisitos solicitados en las bases.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, con base en la opinión técnica de la Coordinación de Control Escolar, la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General sugiere que la Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, se adjudique de la siguiente manera:

Empresa	Partida	Monto incluye I.V.A.
LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.	6	\$142,368.61
COMPUCAD S.A. DE C.V	1, 2, 5, 7 y 8	\$409,116.92

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las propuestas solventes más bajas, en apego a lo establecido en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

LAE. Héctor Sención Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la
Coordinación de Servicios Generales de
la Administración General

AUTORIZÓ

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales
Administración General